

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — Nº 2376
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MARTES, 11 DE SETIEMBRE DE 1945.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1806
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes: de 12 a 16 horas

Sábado: de 9 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION,
PALACIO DE JUSTICIA

MITRE Nº 550

TELEFONO Nº 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fº:

1º Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3º De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	—

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA	
Nº 8639 de Setiembre 8 de 1945 — Adjudica la ejecución de trabajos de imprenta a la Cárcel e imprentas locales,.....	3
DECRETOS DE GOBIERNO	
Nº 8630 de Setiembre 8 de 1945 — Designa funcionarios policiales para la campaña,	3
" 8631 " " " " " — Designa dos interventores de Comunas de campaña,	3
" 8632 " " " " " — Efectúa designaciones de empleados en el Registro Civil,	3
" 8633 " " " " " — Acepta la renuncia de un funcionario policial,	3
" 8634 " " " " " — Nombra un funcionario policial para la campaña,	3
" 8635 " " " " " — Nombra un funcionario policial para la campaña,	4
" 8636 " " " " " — Acepta renuncia de un miembro de la Cámara de Alquileres,	4
" 8637 " " " " " — Acepta renuncia de un miembro de la Comisión de Vecinos de Orán,	4

	PAGINAS
" 8638 " " " " — Liquidar una partida de \$758.99 a favor de L. V. 9,	4
" 8640 " " " " — Liquidar partida de \$ 772.80 a favor de la Cárcel,	4
" 8641 " " " " — Reconoce un crédito de \$ 312.33 a favor de la Cárcel,	4 al 5
" 8642 " " " " — Reconoce un crédito de \$180.— a favor de Francisco Oberti,	5
" 8643 " " " " — Autoriza a Vidalidad a efectuar un llamado a licitación,	5
" 8644 " " " " — Adjudica a la Cárcel la confección de vestuario para personal de la Escuela de Policía,	5
" 8645 " " " " — Liquidar partida de \$ 700.— a favor del Consejo General de Educación,	5
" 8646 " " " " — Declara huésped de honor al Director Nacional de Salud Pública,	5
" 8647 " " " " — Acepta renuncia presentada por un funcionario policial,	5 al 6
" 8648 " " " " — Declara cesante a un funcionario policial y nombra reemplazante,	6
" 8649 " " " " — Efectúa designaciones en la Policía de campaña,	6

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 8650 de Setiembre 8 de 1945 — Adjudica la ejecución de un trabajo de albañilería,	6
" 8651 " " " " — Efectúa designaciones de empleados en Dirección de Rentas,	6

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10840 de Setiembre 10 de 1945 — Acepta una fianza ofrecida por un Receptor de Rentas,	6
--	---

JURISPRUDENCIA

Nº 236 — Juzgado de Comercio. En Expte. 12262. — Ordinario: Matar Pedro vs. Fernández Ildefonso,	6 al 7
--	--------

EDICTOS DE MINAS

Nº 1077 — Presentación de Industrias Químicas Nacionales S. M. Expte. 210669—43 y 1251—A Mina "Huntapacha"	7
--	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1105 — De don José o José Manuel Colque,	7
Nº 1102 — De Doña Leocadia Peralta de Moreno,	7
Nº 1098 — De Don José Eulogio Lobo,	7
Nº 1097 — De Don José Carlos Velarde o Velardez,	7 al 8
Nº 1094 — De Don Ramón Rosa Ibáñez y Victoria Sánchez de Mercado,	8
Nº 1093 — De Don Claudio Pereyra,	8
Nº 1081 — De Don Ignacio González,	8
Nº 1069 — De Don Moisés Martínez o Moisés Martínez y otros,	8
Nº 1059 — De Doña Lidia Molina de Gómez,	8
Nº 1056 — De Doña Micaela Gallo de Gallo,	8
Nº 1050 — De Don Gabriel Escobar,	8
Nº 1013 — De Doña Luisa Aguirre de Padilla y José Manuel Aguirre,	8
Nº 1010 — De Rosa Salva de Farfán,	8
Nº 1008 — De Don José María Leguizamón	8

INTIMACION DE PAGO

Nº 1113 — Municipalidad de la Capital a Oscar y Dardo Diaz en juicio de apremio,	8
Nº 1114 — Municipalidad de la Capital a Lulio Ugarte en juicio de apremio,	8 al 9

CITACION A JUICIO.

Nº 1107 — A don Genaro, Filomena del Rosario, Anacleto Calisaya y otros, en juicio de División de Condominio - Finca "El Candado",	9
--	---

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 1091 — Solicitada por David Esquinazi,	9
---	---

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 1104 — De la firma local "Sarmiento & Cía".	9
--	---

REMATES JUDICIALES:

Nº 1103 — Por Antonio Forcada — En juicio Sucesorio de Francisco Galarza o Galarza Montes,	9
Nº 1079 — Por José María Decavi — Juicio Ejecutivo — Abraham M. Yazlle vs. Manuel Huerga,	9

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1087 — De la Junta Delegada de Ayuda Escolar, para la adquisición de instrumentos y medicamentos,	9
--	---

ASAMBLEAS

Nº 1112 — de la Soc. S. M. y Fomentos de Colonia Santa Rosa para el día 16 del corriente mes,	9
---	---

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

9

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

9

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N° 8639 G.

Salta, Setiembre 8 de 1945.
Expediente N.º 6864/945.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita la impresión de 32.205 rótulos para nacimientos, matrimonios y defunciones, la encuadernación de 120 libros demográficos y la provisión de tres aparatos matafuego; y atento a lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la impresión de 32.205 rótulos para nacimientos, matrimonios y defunciones con destino a la Dirección General del Registro Civil, por un importe total de CIENTO CUARENTA PESOS CON 60/100 M|N. (\$ 140.60), gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de Tesorería de la Cárcel Penitenciaria con imputación al ANEXO D — INCISO — XIV — ITEM 1 — PARTIDA 2 — del decreto-ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2.º — Adjudicase a don EMILIO AMADO la encuadernación de 120 libros demográficos, de la Dirección General del Registro Civil, por un importe total de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M|N. (\$ 576.—), gasto que se autoriza y que deberá liquidarse a favor del adjudicatario con imputación al ANEXO D INCISO XIV — ITEM 1 — PARTIDA 2 del decreto-ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 3.º — Adjudicase a los señores VIRGLIO GARCIA & CIA. la provisión de tres aparatos matafuegos con destino a la Dirección General del Registro Civil, por un importe total de CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M|N. (\$ 183.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse a favor de la firma adjudicataria, con imputación al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 13 "Eventuales", con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8630 G.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nros. 1600, 1614 y 1615 de fecha 5 y 6 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designanse Oficiales Meritorio de Campaña, a los señores:

JOSE RAMON RUIZ C|1902 — M|3.961.898 — D. M. 64;

CARLOS FEDERICO CASALE C|1923 — M|3.902.997 — D. M. 63; y

JOSE ELIAS GUANCA C|1920 — M|3.953.579 — D. M. 63. —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8631 G.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

Atento a la facultad que le acuerda el Art. 178 de la Constitución de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designanse Interventores de las Comunas de LA MERCED y de RIVADAVIA —BANDA SUD—, a los señores HECTOR ANDRES GONZALEZ y MAXIMO CHERVECHE, respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8632 G.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

Expedientes Nros. 7776|45; 7777|45; 7778|45 7779|45 y 7780|45.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en notas Nros. 89, 90, 85, 86 y 88 de fechas 5 de setiembre en curso,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de "EL PIQUETE", jurisdicción del departamento de Anta, a la señora VIRGINIA TENREYROS, en reemplazo de don Armando Lorenzo Tenreyros que desempeña dicho cargo en carácter interino.

Art. 2.º — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de "POCITOS", jurisdicción del departamento de Orán, al señor JUSTO PASTOR LIZONDO.

Art. 3.º — Déjase cesante a don LEONARDO SARMIENTO; del puesto de Encargado de la Oficina del Registro Civil de "EL VALLE" (Dpto. de Anta), en virtud de las razones dadas por la repartición recurrente en nota N.º

85 del 5 del actual (Expte. 7778); y designase en su reemplazo, a don GENARO SARAVIA.

Art. 4.º — Dánse por terminadas las funciones de don BERNARDO PEDRO SAJAMA, como Encargado de la Oficina del Registro Civil de "LAS JUNTAS" (Dpto. de Guachipas), en virtud de las razones expuestas por la repartición recurrente en su nota N.º 86 (Expte. 7779); y designase en su reemplazo a don FRANCISCO ROSA MAIDANA.

Art. 5.º — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de "SANTO DOMINGO" (Dpto. de Anta), al señor VICENTE SARMIENTO.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8633 G.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

Expediente N.º 7773|1945.

Vista la renuncia interpuesta; atento lo manifestado por Jefatura de Policía en nota N° 1553 de fecha 31 de agosto ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Sargento Ayudante (S. R.) don TEODORO AVELINO ARCE, al cargo de Sub-Comisario de Policía de Ira. categoría de Campaña, afectado al servicio de la Comisaría de "General Güemes", con anterioridad al día 30 de agosto del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8634 G.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

Expediente N.º 7774|945.

Vista la nota N.º 1599 de fecha 4 del corriente de Jefatura de Policía; atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase a propuesta de Jefatura de Policía, Sub-Comisario de 2ª. categoría de Campaña, al señor SOFONIAS PRADO (Matrícula N.º 3.768.036 — clase 1910 — D. M. 60).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8635 G.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

Expediente N.o 7786/945.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.o 1611 de fecha 6 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.o — Designase Sub-Comisario de 1ra categoría de Campaña, al señor CIRO WERTER-LUNA — Clase 1898 — matrícula 3.914.244 — D. M. 63.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8636 G.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

Expediente N.o 2420/945.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.o — Acéptase la renuncia al cargo de Miembro de la Cámara de Alquileres, presentada por el señor D. JOSE LARDIES; y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8637 G.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

Expediente N.o 2411/945.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.o — Acéptase la renuncia al cargo de Miembro de la H. Comisión de Vecinos de la MUNICIPALIDAD DE ORAN, presentada por el señor Comandante de la Gendarmería Nacional, Dn. ALICIO S. BIFARETTI; y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8638 G.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

Expediente N.o 19089/945.

Visto este expediente en el que corre a fs. 8 la constancia de haber ingresado por Dirección General de Rentas, la suma de \$ 4.496.96, correspondiente a la remesa hecha por la Red Azul y Blanca, en concepto de retransmisiones en "cadena" y publicidad local en frases sueltas, efectuada por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; y considerando que resulta procedente la liquidación a favor de dicha repartición, de la suma de \$ 758.99, deducida de la remesa aludida, de conformidad a lo informado por Contaduría General con fecha 3 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.o — Líquidese a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 99/100 (\$ 758.99) m/n. por los conceptos que a continuación se expresan, con imputación al Presupuesto General vigente, en la siguiente forma y proporción:

Anexo C — Inciso XIX

— Item 9 — Partida 3

Comisiones devengadas

según convenio:

10 % sobre \$ 3.000 s/liquidación "cadena" por junio \$ 300.—

10 % sobre \$ 2.255.95 s/publicidad local según liquidación de fs. 5

" 225.59	" 525.59
----------	----------

Anexo C — Inciso XIX

Item 9 — Partida 8

Por los siguientes aranceles:

S/nota débito N° 1 CO-MAR", junio \$ 60.—

S/nota débito N° 1 "SA-DAIS", junio " 100.— \$ 160.—

Anexo C — Inciso XIX

Item 9 — Partida 9

Derecho cadena "SA-DAIC" junio según

nota débito N° 1 \$ 65.—

Anexo C — Inciso XIX

Item 9 — Partida 15

Comisión de giro según nota débito N° 2 \$ 8.40

Total de gastos a liquidar \$ 758.99

Art. 2.o — La respectiva Orden de Pago a expedirse por la suma de \$ 758.99, deberán contener la leyenda "para compensar".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8640 G.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

Expediente N.o 7696/945.

Visto este exp. en el que la Cárcel Penitenciaria eleva para su liquidación facturas por un importe total de \$ 772.80 m/n en concepto de racionamiento suministrado durante el mes de julio ppdo. al personal del Cuerpo de Guardia Cárcel y Celadores del Penal; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 4 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.o — Líquidese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 80/100 (\$ 772.80) m/n. en cancelación de las facturas que por el concepto ya indicado corren a fs. 2 y 3 del presente expediente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 8 — Partida 2 del Presupuesto General vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8641 G.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

Expediente N.o 19073/945.

Visto este expediente relativo a los siguientes trabajos de sastrería que se encuentran impagos ejecutados por la Cárcel Penitenciaria con destino a Jefatura de Policía y que fueron entregados a dicha repartición en el mes de diciembre de 1942:

Un uniforme completo y un pantalón en sarga verde oliva para el comisario Relevante de 2º don Publio Arias remito N° 3090 \$ 101.98

Cinco pantalones en sarga verde oliva para Oficiales Quinteros Gaudelli, Zapata, Ontiveros y Soto, según remito N° 3032 " 118.40

Un pantalón en sarga verde oliva para el Oficial Caprini, según remito N.o 3048 " 23.65

Un capote en paño verde-oliva para el Oficial Zuvirica, según remito N° 3049 " 68.30

Total \$ 312.33

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General con fecha 31 de agosto ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.o — Reconócese un crédito a favor de la CARCEL PENITENCIARIA en la suma de TRES-CIENTOS DOCE PESOS CON 33/100 (\$ 312.33) por el concepto precedentemente expresado; y remítase el expediente de numeración y año arriba citado, con copia autenticada de este de-

creto, al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento a los efectos prescriptos por el Art. 13, inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8642 G.
Salta, Setiembre 8 de 1945.
Expediente N.º 19072/945.

Visto este expediente en el cual el señor Francisco Oberti presenta recibo por alquiler de la casa que ocupa el Destacamento Caseros, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1942, a razón de \$ 60.— mensuales; atento a la conformidad suscrita y a lo informado por Contaduría General con fecha 29 de agosto ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 180.—) m/n., a favor del señor FRANCISCO OBERTI, por el concepto indicado precedentemente; y remítase el expte. de numeración y año arriba citado, con copia autenticada del presente decreto, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del Art. 13, inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8643 G.
Salta, Setiembre 8 de 1945.
Expediente N.º 7169/945.

Visto este expediente en el que la Administración de Vialidad de Salta eleva las actuaciones relativas al llamado a licitación para la concesión de transporte de pasajeros de Pichanal a Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N.º 1289 de fecha 29 de Agosto ppdo., la citada Repartición dispone declarar desierto la mencionada licitación, por no haberse presentado proponente para el servicio de mensajería referido, solicitando a la vez autorización del Poder Ejecutivo para un nuevo llamado a licitación;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA a llamar a licitación

para la concesión de transporte de pasajeros de Pichanal a Rivadavia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.
interinamente a cargo de la Cartera
de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8644 G.
Salta, Setiembre 8 de 1945.
Expediente N.º 6976/1945.

Visto el decreto N.º 8870 por el que se autoriza a Jefatura de Policía a llamar a licitación pública para la provisión de uniformes completos y 10 pares de botines, con destino a los cadetes de la escuela de Policía; y atento lo informado por esta Repartición y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto N.º 6870 de fecha 11 de abril del año en curso, por el que se autoriza a Jefatura de Policía a llamar a licitación pública para la provisión de 10 uniformes completos y 10 pares de botines con destino a los cadetes de la Escuela de Policía.

Art. 2.º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA, la provisión de 10 (diez) uniformes completos y 10 (diez) pares de botines, con destino a los cadetes de la Escuela de Policía al precio total de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 M/L. (\$ 1.268.50); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria, con imputación al Art. 7º del Presupuesto General de Gastos en vigor "Uniformes Escuela Cadetes".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8645 G.
Salta, Setiembre 8 de 1945.
Expediente N.º 5281/945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor del Consejo General de Educación comunica que el jurado oportunamente designado para pronunciarse en el concurso de ante-proyecto para la modificación del frente del edificio que ocupan las oficinas, administrativas de dicha repartición, resolvió por unanimidad, adjudicar el primer premio de \$ 500.— al trabajo presentado con el lema "colonial" perteneciente al arquitecto don Jorge Raúl Spika, segundo premio desierto y tercer premio de \$ 200.— correspondiente al trabajo presentado

con el lema "chuy" perteneciente al arquitecto don Ernesto Jorge Fox, solicitando la provisión de \$ 700.— para hacer efectivos los citados premios; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 31. de Agosto ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General, a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, la suma de SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 700.—) a objeto de hacer efectivos los premios precedentemente mencionados, correspondientes a los ante-proyectos para modificación del frente del edificio ocupado por la citada repartición; debiéndose imputar dicho gasto a la Ley 712 — Partida 13 "Arreglo y construcción de escuelas y locales administrativos del Consejo General de Educación".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8646 G.
Salta, Setiembre 8 de 1945.

Debiendo arribar a esta Ciudad, el doctor Manuel Augusto Viera, Director Nacional de Salud Pública,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Declárase huésped de honor de esta Provincia al doctor MANUEL AUGUSTO VIERA, Director Nacional de Salud Pública, mientras dure su permanencia en la Ciudad de Salta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8647 G.
Salta, Setiembre 8 de 1945.
Expediente N.º 7804/945.

Vista la renuncia interpuesta atento lo manifestado por Jefatura de Policía por nota N.º 1613 de fecha 6 del corriente mes,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Oficial (S. R.) don TOLENTINO MONTOYA, del cargo de Comisario de Policía de 3ª categoría de Campaña, afectado al servicio de la Comisaría de "El Galpón",

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8648 G.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

Vista la nota N.º 1623 de fecha 8 del corriente mes de Jefatura de Policía; atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Por razones de mejor servicios dejase cesante del cargo de Comisario de Policía de Primera Categoría de Campaña al señor ARTURO VALDEZ; y nómbrase en su reemplazo al señor ALFONSO DÓLS (Matrícula 3.928.880 — clase 1900 — D. M. 63).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8649 G.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 1624 de fecha 8 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase el siguiente personal para la Policía de Campaña:

Sub-Comisario de Policía de 2.ª categ., al señor NICOLAS SALOME SARAVIA — C|1876 — M|3.920.898 — D. M. 63;

Sub-Comisario de Policía de 2.ª categ., al señor FELIX JALHT — C|1918 — M|3.949.373 — D. M. 63;

Comisario de 3.ª categ., en carácter de ascenso, al actual Sub-Comisario de 2.ª categ. de "La Carreta", don AGUSTIN ACUÑA;

Comisario de 3.ª categ., al señor RAUL ESTEBAN MASCIETTI — C|1907 — M| 582.328 — D. M. N.º 1.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 8650 H.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

Expediente N.º 18724/1945.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones que se relacionan con los trabajos complementarios que se hace necesario efectuar en la Escuela Juana M. Gorriti de la localidad de Metán, trabajos que comprenden revoques de muros y pintura de techos, imprescindibles para la conservación de la obra;

Y CONSIDERANDO:

Que por decreto N.º 5952 de fecha 30 de enero del corriente año se adjudicaron al señor José N. Carrizo las obras de refacción y ampliación de la Escuela de referencia, acordándose por el artículo 2º del mismo, la suma de \$ 1.397.76 para gastos imprevistos;

Que el gasto de \$ 757 que demandan los trabajos complementarios solicitados por Sección Arquitectura, pueden atenderse según la opinión de Contaduría General, con la suma de \$ 1.397.76, a que se refiere el párrafo que antecede;

Por ello, atento al presupuesto presentado por el señor José N. Carrizo, lo informado por Sección Arquitectura y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudícanse al señor José N. Carrizo los trabajos de revoques de muros y pintura de techos en la Escuela "Juana M. Gorriti" de la localidad de Metán, al precio total de \$ 757.—, (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dichos trabajos sean recibidos de conformidad, y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 2 de este expediente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley 712 Partida 13 "Arreglo y Construcción de Escuelas".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 8651 H.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase en carácter de ascenso Ayudante 7º de Dirección General de Rentas al empleado de la misma don MODESTO PLAZA, con anterioridad al día 7 del corriente mes

y con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Designase en reemplazo del anterior a la señorita ELSA CLOTILDE ESPINDOLA quien percibirá el 50 % de la asignación mensual que corresponde al cargo de Ayudante 5º en virtud de que el titular del mismo, en cuyo reemplazo se nombró al señor Modesto Plaza, se encuentra prestando el servicio militar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N.º 10.840 H.

Salta, Setiembre 10 de 1945.

Expediente N.º 17907/1945.

Visto este expediente en el cual el señor Walter Vanetta, ofrece en hipoteca las propiedades "El Sausal" y "Maravillas" para responder a la fianza que exige el art. 77 de la Ley de Contabilidad; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas, Contaduría General y Escribanía de Gobierno,

El Ministro de Hacienda y Fomento

DECRETA:

1.º — Aceptase en garantía hipotecaria las propiedades "El Sausal" y "Maravillas", a fin de responder con las mismas a la fianza que exige el art. 77 de la Ley de Contabilidad en vigor, para que el señor Ricardo Vanetta pueda desempeñar el cargo de Receptor de Rentas de la localidad de "El Galpón", Departamento de Metán.

2.º — Por Escribanía de Gobierno extiéndase la correspondiente escritura hipotecaria.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

JURISPRUDENCIA

N.º 236 — JUZGADO DE COMERCIO.

Expte. N.º 12262 — Ordinario: Matar Pedro vs. Fernández Ildelfonso.

RENDICION DE CUENTAS: Descuentos de documentos comerciales.

El descuento da derecho al que entregó el documento a exigir se le rinda cuenta; es decir a que se le presente la liquidación y se le de el saldo o importe líquido de dinero que resulte a su favor; una vez cubiertos los gastos de la operación.

PRIMERA INSTANCIA. — Salta, Setiembre 7 de 1945.

CONSIDERANDO:

1.º — El libramiento de pagarés a la orden importa para su firmante la obligación de pa-

gar una determinada suma de dinero, dentro de un plazo establecido (arts. 738, 741, 617 y 736 del Cód. de Com.). El endoso traspassa la propiedad de la letra y los endosantes anteriores responden por el resultado de la misma a todos los endosantes posteriores hasta el tenedor (art. 624 del Cód. citado).

2.º — Ahora bien; cuando la entrega del documento se hace en pago de una obligación pre existente, el librador o endosante lo trasmite en propiedad al acreedor, quien como tenedor legítimo del documento puede exigir su pago a cualquiera de los obligados — de acuerdo a los principios expuestos en el primer considerando. Si bien es cierto que todo comerciante que haya intervenido gestionando negocios ajenos está obligado a rendir cuenta instruída y documentada de la comisión o gestión (arts. 68 y siguientes del Cód. de Com.); no es menos cierto que en este caso no podría exigírsele al acreedor que rinda cuentas, ya que los valores le han sido entregados en plena propiedad.

3.º — También es común en el comercio librar o endosar una letra o pagaré con la sola finalidad de realizar una operación de bancar y conseguir una suma determinada de dinero. Entre esas operaciones figura como la principal el descuento que consiste en pagar un documento de crédito antes de su vencimiento — inmediatamente después de otorgado — deduciendo una cantidad suficiente para cubrir los gastos de sellado y el interés que el comerciante percibe por el descuento; ésta suma va en provecho propio, es su ganancia. El descuento como que es una forma de préstamo, da derecho lógicamente al que entregó el documento a exigir que se le rinda cuenta, o lo que es lo mismo que se le presente la liquidación y se le de el saldo o importe líquido de dinero que resulte a su favor una vez cubiertos los gastos de la operación.

4.º — Entre actor y demandado han existido relaciones comerciales consistentes efectivamente en el descuento de pagarés a la orden (ver fs. 34, 35|37, 42, 43, 44 y documentación depositada en Secretaría). Fernández ha rendido cuenta de la mayoría de las operaciones indicadas en la demanda, presentando a Matar las correspondientes liquidaciones (ver liquidaciones agregadas a fs. 34, 35|37, 42 y 44 y las depositadas en Secretaría citadas; y prueba de confesión de fs. 27|29). El 5 de diciembre de 1941 — fecha posterior a la de la última operación mencionada en la demanda — el propio actor ha presentado el estado de cuentas que corre a fs. 35|37 (ver fs. 39 vta.); de esta liquidación resulta que él es deudor del demandado por la suma de \$ 8.492.55 m/n. Esta sola circunstancia pone de manifiesto hasta la evidencia la improcedencia de la demanda. Si la documentación analizada (ver liquidaciones referidas) prueba la existencia de la mayoría de las operaciones de descuento mencionadas en la demanda, también acreditan que se ha presentado en su oportunidad la correspondiente rendición de cuentas.

El actor, en conclusión, sólo ha comprobado que se realizaron las operaciones de descuento que constan en las liquidaciones presentadas a los autos.

Por ello; y en mérito a todas las consideraciones expuestas, definitivamente juzgando, FALLO:

Rechazando la demanda en todas sus partes. Con costas; a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Aybar en la suma de Cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional (arts. 4º, inc. 3º, 7º y 11 de la ley 689).

Cópiese, notifíquese y repóngase.
I Arturo Michel Ortiz. — Ricardo R. Arias -
Escribano Secretario.

EDICTOS DE MINAS

Nº 1077 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 210669—43 y 1251—A—Mina "Huntapacha".— La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, el que en su parte pertinente y su proveído, dicen así: "Señor Director de Minas... Habiendo descubierto un yacimiento de azufre en Los Andes. El punto de extracción de la muestra acompañada se ubicará a 4.847,80 metros de la cumbre del cerro "Julia" medidos con azimut 134º 5'40". Esta cumbre encuéntrase a 11.745 metros desde el Hito 27 de la frontera argentino-chilena medidos con azimut 70º16'40". El terreno es fiscal. No hay minas colindantes. La mina se llamará "Huntapacha" y constará de seis pertenencias rectangulares de 300 metros por 200 cada una, numeradas del uno al seis, cuyas ubicaciones se determinarán mediante las distancias en metros y azimutes siguientes PERTENENCIA 1: El punto de extracción de la muestra coincidirá con el esquinero Sud—Oeste.— PERTENENCIA 2: Trescientos metros con nueve grados cuarenticuatro minutos diez segundos, determinándose el esquinero Sud—Oeste.— PERTENENCIA 3: Trescientos metros con nueve grados cuarenticuatro minutos diez segundos, y doscientos metros con noventinueve grados cuarenticuatro minutos diez segundos, determinándose el esquinero Sud—Oeste.— PERTENENCIA 4: Cuatrocientos metros con noventinueve grados cuarenticuatro minutos diez segundos, y trescientos metros con nueve grados cuarenticuatro minutos diez segundos, determinándose el esquinero Sud—Oeste.— PERTENENCIA 5: Cuatrocientos metros con noventinueve grados cuarenticuatro minutos diez segundos, determinándose el esquinero Sud—Oeste.— PERTENENCIA 6: Doscientos metros con noventinueve grados cuarenticuatro minutos diez segundos, determinándose el esquinero Sub—Oeste.—Salta 14 de Agosto de 1945. Prove yendo el escrito que antecede—fs. 38, téngase a los Sres. Dr. Roberto García Pinto y Juan Carlos Lobo Castellanos por presentados, por parte en la representación invocada según poder acreditado en el expediente N.º 1240—G y por domicilio el constituido.— Al 1º punto, oportunamente se hizo constar en el Padrón Minero a Industrias Químicas Nacionales Sociedad Mixta, como propietaria de la presente mina "Huntapacha", de conformidad al informe corriente a fs. 32 vta. de este expediente, evacuado por el Escribano de Minas de la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología de la Nación.— Tómese razón marginalmente de esta transferencia en los libros respectivos de esta Dirección. Al 2º punto, atento la conformidad manifestada en el escrito de fs. 40, publíquese en edictos el pedido de mensura de esta mina "Huntapacha", con la interpretación dada a fs. 39 por Inspección de Minas (art. 231 y demás concordantes del Código de Minería) en el BOLETIN OFICIAL

de la Provincia, en forma y término establecido en el art. 119 de dicho Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; y, al punto 3º, como se pide, designase perito al Jefe Técnico de la Inspección de Minas, Ing. don Mariano Esteban, para que practique la mensura de la presente mina "Huntapacha", debiendo sujetarse a todas las prescripciones legales.— Notifíquese.— Luis Victor Outes.— Ante mí— Horacio B. Figueroa". — Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Agosto 23 de 1945.
554 palabras \$ 95.80 — publicación: 24 de agosto 3 y 11 de Setiembre.

Escribano
Horacio B. Figueroa

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1105 — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE, o JOSE MANUEL COLQUE, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Setiembre 7 de 1945
Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 35.00 — e|8|9|45 - v|17|10|45.

N.º 1102 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LEOCADIA PERALTA DE MORENO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si no comparecieren a hacerlos valer. Para notificaciones: lunes y jueves, en Secretaría.

Salta, Setiembre 5 de 1945. — Tristán C. Martínez. Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.—

e|6|9|45 — v|15|10|45

N.º 1098 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE EUGENIO LOBO, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — Salta, Mayo 5 de 1945. — Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.—

e|4|9|45 — v|11|10|45

N.º 1097 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester, se cita por

treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de JOSE CARLOS VELARDE o VELARDEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 19 de 1945. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|4|9|45 — v|11|10|45

N.º 1094. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON ROSA IBAÑEZ y VICTORIA SANCHEZ DE MERCADO, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados causantes. — Salta, Agosto 31 de 1945. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|9|45 — v|15|10|45

N.º 1093 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don CLAUDIO PEREYRA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 20 de Agosto de 1945. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|9|45 — v|15|10|45

N.º 1081 — Citación a juicio. — Por Disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO GONZALEZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, agosto 22 de 1945. — Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|25|8|45 — v|3|10|45

N.º 1069 — EDICTO SUCESORIO. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don MOISES MARTINEZ o MOYSES MARTINEZ; RAFAEL MARTINEZ o RAFAEL L. MARTINEZ y MANUEL ANTONIO MARTINEZ, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el sus-

crito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 28 de 1945. Juan C. Zuviría - Escribano Secretario.

Importe \$ 35.—

e|22|8|45 — v|29|9|45

N.º 1059 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Manuel López Sanabria cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lidia Molina de Gómez. Publicaciones en diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 8 de 1945. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00

e|21|8|45 - v|28|9|45.

N.º 1056 — SUCESORIO: Se hace saber a herederos y acreedores que ante el Juzgado Civil de Primera Nominación del Dr. Manuel López Sanabria, se declaró abierta la Sucesión de MICAELA GALLO DE GALLO. — Salta, Agosto de 1945. Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.

\$ 35.—

e|20|8|945 — v|27|9|945

N.º 1050 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Gabriel Escobar, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 30 de Julio de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 35.—

e|13|8|45 — v|22|9|45

N.º 1013 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña LUISA AGUIRRE DE PADILLA y JOSE MANUEL AGUIRRE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 1º de Agosto de 1945. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|8|45 al 10|9|45

N.º 1010 — SUCESORIO: Alberto E. Austerlitz, Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña ROSA SALVA DE FARFAN, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|8|45 — v|10|9|45.

N.º 1008 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE MARIA LE-GUIZAMON, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlo valer. — Salta, 31 de Julio de 1945. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35:

e|2|8|45 — v|8|9|45.

INTIMACION DE PAGO

N.º 1113 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS. — Salta, Agosto 29 de 1945. — Resultando de autos ser desconocido el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º y concordantes de la Ley 394, EL INTENDENTE MUNICIPAL, Resuelve: Art. 1.º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "El Intransigente" y "Norte" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, a don Oscar y Dardo Díaz o a los que se consideren con derecho intimándoles el pago de la suma de cincuenta y ocho pesos con noventa centavos m/n., que adeudan por alumbrado y limpieza según liquidación de fs. 13; en defecto de pago trábese embargo de sus bienes consistentes en un inmueble ubicado en esta Ciudad calle Mendoza 456 hasta cubrir la suma de ciento noventa pesos que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos. Art. 2.º — Cíteselos igualmente para que constituyan domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de esta Municipalidad, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieron se tendrá por tal las oficinas de la misma. Art. 3.º — Pase a la oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho. (Fdo.): Julio J. Paz - Intendente Municipal.

Lo que el suscrito Encargado de Apremios hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 10 de 1945..

J. Raúl Díaz - Encargado de Apremio
220 palabras \$ 9.—

N.º 1114 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS. — Salta, 24 de Agosto de 1945. — Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º y concordantes de la Ley de Apremios N.º 394. El Intendente Municipal. Resuelve Art. 1.º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "El Intransigente" y "Norte" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a don Lucilo Ugarte intimándole el pago de la suma de diez pesos con

cinco centavos m/n., que adeuda en concepto de alumbrado y limpieza, según liquidación de fojas 1 y en defecto de pago trábese embargo de sus bienes consistentes en un lote de terreno ubicado en esta Ciudad calle Maipú esquina Pasaje Abreú; cuyos límites son los siguientes: Norte, Pasaje Abreú; Sud, Aurelio Gradín; Este, calle Maipú y Oeste, Lucilo Ugarte, hasta cubrir la suma de ciento treinta pesos m/n. que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos de juicio. Art. 2.º — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se tendrán por tal las oficinas de la misma. Art. 3.º — Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacha. (Fdo.): Julio J. Paz - Intendente Municipal.

Lo que el suscrito Encargado de Apremios hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 10 de 1945.

J. Raúl Díaz - Encargado de Apremio.

250 palabras: \$ 10.20.

CITACION A JUICIO

Nº 1107 — CITACION — MANUEL LOPEZ SANABRIA Juez Civil Primera Nominación, cita y emplaza por veinte días a Genaro, Filomena del Rosario, Anaclea, Jacinto, Valentín, Eusebia y Lina Calisaya, o sus sucesores, para que contesten demanda tomando intervención, en juicio promovido por Carlota Zemborain, por división condominio finca "El Candado" situada Quebrada del Toro, Rosario de Lerma, limitada: Norte, Chorrillos Sucesión Juan Marcos Rivera; Sud, Saucos, Eugenio Serapio; Este, finca Gobierno Nacional antes Mariano Linares; y Oeste, río del Toro, bajo apercibimiento nombrarles defensor, señalándose lunes y martes o subsiguiente hábil para notificaciones Secretaría. — Salta, Setiembre 7 de 1945. Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

101 palabras: \$ 18.20 — e|8|9|45 - v|4|10|45.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 1091 — RECTIFICACION DE PARTIDAS: El señor Juez Dr. Néstor E. Sylvester, por auto de fecha agosto 22 de 1945, en juicio que tramita en el Juzgado Civil, Segunda Nominación, ha resuelto: "FALLO: Haciendo lugar a la demanda y mandando rectificar la partida de nacimiento de Samuel Esquinassi, acta N.º 593 ocurrido el día 25 de marzo de 1927 en San José de Metán Departamento de esta Provincia en el sentido que el verdadero apellido es Esquinazi, como así también que el verdadero nombre de la madre es Rita y no Rica como figura en dicha partida. Mandar rectificar la partida de nacimiento de Enri Esquinasi acta N.º 781, ocurrido en esta Ciudad el 23 de junio de 1924 en el sentido que el verdadero nombre y apellido del mismo en Enrique Esquinazi..."

Salta, Agosto 29 de 1945. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

141 palabras: \$ 16.90.

e|31|8|45 — v|10|9|45

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 1104 — AVISO — Se hace saber que se tramita la disolución de la Sociedad de hecho que gira en esta Ciudad bajo el rubro de "Sarmiento y Cía.", con domicilio en la calle Av. Belgrano esq. Corrientes, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Miguel Pons. Para reclamos ocurrir al domicilio indicado o a la escribanía del señor Raúl H. Puló, calle Caseros 962.

65 palabras: \$ 7.80. — e|7|9|45 - e|12|9|45

REMATES JUDICIALES

N.º 1103 — REMATE JUDICIAL - POR ANTONIO FORCADA — De la finca Icuarenda o Santa María, por la base de \$ 2.250 al contado. Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, venderé el día 20 de setiembre a horas 17, en mi escritorio Zuviría 453, el siguiente inmueble adjudicado a la hijuela de costas del juicio sucesorio de Francisco Galarza o Galarza Montes. La finca denominada Icuarenda o Santa María o Buena Vista, ubicada en el partido de Itiyuro, departamento de Orán, con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, sucesión de Romualdo Montes; Sud, herederos de Pedro Barroso; Este, con sucesión de don Luis de los Ríos y Oeste, con el río Itiyuro.

BASE \$ 2.500, AL CONTADO. — En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra. ANTONIO FORCADA - Martillero.

Importe \$ 20.—

e |6|9|45 — v|20|9|45

N.º 1079 — REMATE JUDICIAL — Terreno con Casa, calle Santa Fé N.º 779. — 2 habitaciones, galería, w. c. y dependencias, material cocido. — En esta Ciudad. — Por José María Decavi. — El 17 Septiembre de 1945, horas 17, en su escritorio Urquiza N.º 325 — Pisa sobre terreno de 9.06 frente, 9.00 contrafrente, 40.28 lado Norte y 39.22 mts. lado Sud, limitando: Oeste, calle Santa Fé; Este, terreno que fué de Francisco Alemán; Norte, Lote 10 de Fca. F. Martín de Apaza, y Sud, Lote 12 de Juana César de Pereyra. — BASE \$ 2.400.—, Venta ad - corpus. Ordena Sr. Juez Civil 3a. Nominación, Juicio "Ejecutivo: Abraham M. Yazlle vs. Manuel Huerga". Publica: "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Seña 20 %, cuenta del precio. — J. M. DECAVI.

Importe \$ 35.—

e|25|8|45 — v|17|9|45

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1087 — AVISO DE LICITACION — Llámase a licitación pública, por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la adquisición, en un total aproximado de VEINTE MIL PESOS M/N., en instrumental, y medicamentos, con destino a los consultorios médicos y odontológicos, dependientes de la JUNTA DE-

DEGADA DE AYUDA ESCOLAR. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la sede de la Junta — Calle España 394 (INSPECCION NACIONAL DE ESCUELAS).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Setiembre próximo a las 18 horas. F. Ramón Cano Vélez — Presidente junta Ayuda Escolar. — Angelica Figueroa — Secretaria Habilitada.

97 palabras: \$ 12.05. — e|29|8|45 - v|11|9|45.

ASAMBLEAS

Nº 1112 — Sociedad de Socorros Mútuos y Fomento. Colonia Santa Rosa. — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Setiembre de 1945 a horas 16 en el local social Colonia Santa Rosa para elegir la nueva Comisión Directiva.

Máximo Hernández - Presidente. — José A. Espinél - Secretario.

65 palabras: \$ 2.60.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos".

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar N.º 2065 del 28 del mismo mes y año.